

SUBPROGRAMA DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

COOPERACION BILATERAL

CONVOCATORIA 2008

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de los Programas sustantivos del CONACYT, del Subprograma de Gestión y Cooperación Internacional para la Cooperación Bilateral, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica y derivado del compromiso adquirido por nuestro país como miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, (OCDE), en el sentido de canalizar recursos para la promoción de actividades científicas y tecnológicas que constituyan una inversión de bienestar a futuro propiciando un mejor nivel y calidad de vida de nuestra sociedad, avocándose a incrementar sus capacidades financieras y promover la concurrencia de recursos que permitan el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, estableciendo las condiciones de competencia con sus socios comerciales, y con el objeto de instrumentar los mecanismos que permitan el cumplimiento de los compromisos asumidos por este Consejo, y a fin de optimizar los montos de financiamiento con esquemas de coordinación eficientes en la formación de recursos humanos de alto nivel,

CONVOCA

A las universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas, centros, laboratorios, organismos y demás personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar solicitudes de apoyo para obtener financiamiento para las siguientes:

Modalidades de cooperación bilateral:

- a) Intercambio de investigadores en el marco de Proyectos de Investigación Conjunta.

Estancias cortas de investigación, de especialistas mexicanos en el extranjero y extranjeros en México, en el marco de proyectos de investigación conjunta entre instituciones de investigación y de educación superior, nacionales y extranjeras.

Áreas del conocimiento:

Consultar los [Términos de Referencia](#)

Las solicitudes deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los sujetos de apoyo:

- 1.1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 17, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).
- 1.2 Es condición indispensable que de manera simultánea el investigador extranjero presente la propuesta al organismo homólogo de CONACYT en su país, atendiendo a los lineamientos que **cada organismo** fije y de común acuerdo con su colega mexicano.

Las propuestas que no sean presentadas en ambos países no podrán participar en esta Convocatoria.

La lista de los países y organismos extranjeros se encuentra en los [Términos de Referencia](#)

2. Presentación de las solicitudes:

2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los [Términos de Referencia](#) y en el [Formato de solicitud](#) correspondiente, disponibles en la página electrónica del CONACYT: www.conacyt.gob.mx .

2.2 Deberá enviarse una copia de la solicitud, incluyendo la carta oficial de postulación, al siguiente correo electrónico:

america2008@conacyt.mx

2.3 Asimismo deberán enviarse a esta oficina, los originales impresos del proyecto completo y de la carta de postulación, dirigida a:

Lic. Clara Morán Andrade
Subdirectora de Estrategias de Cooperación Bilateral y Multilateral
Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología
CONACYT

Av. Insurgentes Sur 1582 – Primer Piso – Ala Norte
Col. Crédito Constructor
C.P. 03940 México, D. F.

2.4 La **fecha límite** de presentación de solicitudes, por correo electrónico y por correo postal, son:

- Para COLOMBIA - COLCIENCIAS: **el 26 de noviembre del 2008, a las 16:00 horas,**
- Para BRASIL – CNPq: **el 4 de diciembre del 2008, a las 16:00 horas.**

No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.5 La carta oficial de postulación, suscrita por la autoridad correspondiente, deberá establecer los siguientes puntos:

- 2.5.1 el nombre del proyecto, programa de colaboración (país-organismo extranjero) a que se suscribe y el nombre del responsable técnico,
- 2.5.2 el compromiso de la institución para otorgar el apoyo financiero que complemente el que otorgue el CONACYT y el apoyo técnico necesario, que garanticen la realización del proyecto,
- 2.5.3 el compromiso de presentar los informes técnico y financiero, en la fecha en que le sean requeridos,
- 2.5.4 el compromiso de la institución para utilizar los recursos otorgados, exclusivamente en los rubros indicados en el Convenio de Asignación de Recursos y vigilar el buen uso y destino de los mismos.

2.6 En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como Institución Responsable y se deberán anexar las cartas de postulación de las demás instituciones participantes, firmadas por el representante legal de cada una de ellas.

3. Mayor información

3.1 **Para poder llenar** el [Formato de solicitud](#) correspondiente, los interesados **deberán consultar las especificaciones de cada país y organismo extranjero**, en el documento [Términos de Referencia](#)

3.2 Los resultados serán publicados en la página electrónica del CONACYT, el 30 de abril del 2009.

3.3 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a:

Adriana Martínez	amartinez@conacyt.mx	ext. 1748
Laura Velazquez	lvelazquezr@conacyt.mx	ext. 1749

Prórroga emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **31 de octubre del año dos mil ocho.**